



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 332 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 MAY 2016

### VISTOS:

Las Cartas de Renuncia S/Ns, de fechas 24 y 26 de marzo de 2016, de los estudiantes Sheneyder Noé Arrascue Requejo y Frank Jhonatan Torres Guevara, mediante el cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y las hojas de trámite N°s 1077 y 1091, de fechas 24 y 26 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 264-2014-UNTRM-CU, de fecha 19 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión modalidad CEPRE 2015-IA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veinte (20) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al estudiante Sheneyder Noé Arrascue Requejo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 198-2015-UNTRM-CU, de fecha 22 de julio de 2015, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2015-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veintisiete (27) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al estudiante Frank Jhonatan Torres Guevara;

Que, con cartas de vistos, de fechas 24 y 26 de mayo de 2016, los estudiantes Sheneyder Noé Arrascue Requejo y Frank Jhonatan Torres Guevara, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, mediante hojas de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 332 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Sheneyder Noé Arrascue Requejo, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión CEPRE 2015-IA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Frank Jhonatan Torres Guevara, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Ordinario 2015 - II.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR  
GA/SS  
Lmy/